

**XIII AYUDA GUIDO RUFFINO DE INVESTIGACIÓN
EN EDUCACIÓN TERAPÉUTICA EN DIABETES**

DATOS CONVOCATORIA

Título	XIII AYUDA GUIDO RUFFINO DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN TERAPÉUTICA EN DIABETES
Objetivo	Una ayuda para la realización de un proyecto de investigación en Educación Terapéutica en Diabetes en cualquiera de las áreas temáticas de la Diabetes Mellitus.
Entidad convocante	Sociedad Española de Diabetes
Web	Web del organismo
Plazo	Plazo SGI-OTRI: 29/11/2022 Plazo Entidad Financiadora: 04/12/2022 a las 15h.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	Proyectos de investigación
Duración	La vigencia de la ayuda será de doce meses.
Dotación	DOTACIÓN: La cuantía máxima por proyecto es de 10.000 euros. CONCEPTOS FINANCIABLES: Personal, fungible, equipamiento y otros gastos. Dentro del presupuesto solicitado se deberá incluir el 10,7% de costes indirectos, quedando la distribución total de la siguiente manera: CD: 8.930 euros; CI: 1.070 euros.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - El/la premiado/a deberá ser socio de la SED con al menos un año de antigüedad (antes de 1 de abril de 2022) y no pertenecer a la Junta Directiva. El/la premiada al recibir la ayuda adquiere un compromiso de permanencia como socio/a de, al menos, dos años. - El proyecto que opte a esta ayuda no puede ser presentado a otros premios o ayudas de la SED en la misma convocatoria. Una persona sólo podrá enviar un proyecto por convocatoria. - Los/as investigadores/as que hayan disfrutado de alguna ayuda SED a proyectos en Educación Terapéutica en ediciones anteriores, podrán optar a la convocatoria actual, siempre y cuando hayan entregado la redacción definitiva del trabajo anterior.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La SOLICITUD se ha de remitir por correo electrónico a la dirección indicada en las bases de la convocatoria. Para la cumplimentación de los apartados 8 y 10 se ruega consultar al SGI-OTRI (v.migallon@umh.es). Para la tramitación de la conformidad del Vicerrector de Investigación de la Universidad, nos deberá remitir al SGI-OTRI el formulario de solicitud con el resto de firmas exigidas (firma electrónica) a la dirección v.migallon@umh.es. - Comité de Ética e Integridad de la Investigación en la UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.
Gestor SGI-OTRI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)